

REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE CONCON
ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

DECRETO N°: 2820 /

EN CONCON, 02 DIC 2010

VISTOS:

- A. Las facultades que me confieren la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- B. Las facultades emanadas de la Ley N°19.880, artículo N°3.
- C. La Ley N° 19.886, de Compras y Contrataciones Públicas y su Reglamento, Decreto N° 250, Artículos 10°, numeral 7, letra j) “Cuando el costo de evaluación de las ofertas, desde el punto de vista financiero o de utilización de recursos humanos, resulta desproporcionado en relación al monto de la contratación y está no supera las 100 UTM”
- D. Ley N°20.730, artículos 4, número 7.
- E. La solicitud de la Dirección de SECPLAC, para contar con tres servicios de tasación de dos terrenos ubicado en la Comuna de Concón: Tasación Predio Urbano Sector “El Carmen”, y Predios contiguos en zona de Extensión urbana.
- F. Términos de Referencias de SECPLAC, para los servicios de tres tasaciones de los Predio Urbano Sector “El Carmen”, Comuna de Concón y dos predios contiguos emplazados en Zona de Extensión Urbana para plantear proyecto de equipamiento y servicios, comuna de Concón.

CONSIDERANDO:

- G. Que el llamado a licitación pública requiere de una comisión de evaluación, compuesta por los señores Directores de Control, Jurídico, SECPLAC todos grados cinco de la escala municipal y la Directora de Secretaria Municipal grado seis, que el valor del grado cinco es \$12.862.-, y el valor del grado seis es de \$11.605, que el tiempo de evaluación y dedicación de esta propuesta por dicho equipo es alrededor de seis horas, lo que significa un monto de \$301.146.-, que corresponde a un 36% del valor del servicio a contratar.
- H. Que el trato directo es un procedimiento de excepción cuando concurren los supuestos que se indican en el Decreto Supremo N°250, reglamento de la Ley de Compras Públicas N°19.886, en especial en sus artículos 8 y 10 respectivamente.
- I. Que efectuándose el análisis indicado de los costos de la contratación versus el valor de la evaluación y la necesidad imperiosa de contratar los servicios de tasación por los terrenos que se indican, se ha procedido a cotizar los servicios de tasación a los siguientes tasadores:
 - Carlos Julio Maximiliano Palma Urrutia, RUT: 3.070.242-5, por un monto total de \$360.000.- impuestos incluidos.
 - Stefan Thiele Flores, RUT: 16.056.642-6, por un monto total de \$178.000.- impuestos incluidos.
 - María Macarena Salazar Guzman, RUT: 15.122.273-0, por un monto total de 11 UF, impuestos incluidos.



DECRETO: 2820

1.- **ADQUIÉRASE**, a través de la Dirección de Administración y Finanzas, en forma directa los tres servicios de tasación por los terrenos Tasación Predio Urbano Sector "El Carmen", Comuna de Concón y Tasación dos predios contiguos emplazados en Zona de Extensión Urbana para plantear proyecto de equipamiento y servicios, comuna de Concón, a los tasadores: Carlos Julio Maximiliano Palma Urrutia, RUT: 3.070.242-5, por un monto total de \$360.000.- impuestos incluidos, Stefan Thiele Flores, RUT: 16.056.642-6, por un monto total de \$178.000.- impuestos incluidos y María Macarena Salazar Guzman, RUT: 15.122.273-0, por un monto total de 11 UF, impuestos incluidos.

2.- **RATIFIQUESE**, la aprobación de los Términos de Referencias que son parte integral para la contratación.

3.- **EMÍTASE**, la orden de compra correspondiente, a través del portal www.mercadopublico.cl.

4.- **IMPÚTESE** el gasto a la cuenta correspondiente.

5.- **PROCÉDASE** a la publicación respectiva del presente decreto para ser adquiridos bajo la modalidad de trato directo e información en Mercado Público.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.


[Signature]
MARIA LILIANA ESPINOZA GODOY
SECRETARIO MUNICIPAL


ALCALDE

[Signature]
ALCALDE (S)
PAMELA SOTO AGUDO

PSA/MLEG/EAO/NVP/mvg

Distribución:

1. Secretaría Municipal
2. Control
3. SECPLAC
4. Administración Finanzas

C.C. Adquisiciones

I. MUNICIPALIDAD DE CONCON		
Dirección de Control		
Objetado	Observado	Revisado
		<i>[Signature]</i>